

# **AGRICOLA CAÑAPALM S.A.**

## **INFORME DE ADMINISTRACION AÑO 2013**

Santo Domingo, 01 de marzo de 2014

Señores Accionistas  
AGRICOLA CAÑAPALM S.A.  
Presente.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, presento a ustedes el informe anual de Administración de la compañía, correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de Diciembre del año 2013.-

### **I. CONSIDERACIONES GENERALES**

1. La Administración de la compañía ha actuado con total apego a la Ley y a las normas estatutarias.- El objeto social de la compañía se ha cumplido en este período apegándose a lo establecido en el Estatuto Social: cultivo de Palma Africana.
2. Durante este ejercicio fiscal se produjeron cambios en la nómina de accionistas de la compañía, el día 07 de agosto de 2013:
  - I. El señor Diego Francisco Cabrera Guerrero cedió la totalidad de sus acciones, es decir 792 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una de ellas, a la señora ROCIO ALICIA CHIRIBOGA BECDACH.
  - II. El señor Fernando Cabrera Toala cedió 7 acciones a ROCIO ALICIA CHIRIBOGA BECDACH.
  - III. El señor Fernando Cabrera Toala cedió 1 acción a la señora ALICIA NOEMÍ BECDACH SANTOMARO.

De esta manera los señores Diego Francisco Cabrera Guerrero y Fernando Cabrera Toala, no poseen más acciones en el capital social de la compañía.

3. No han ocurrido cambios en la nómina de administración y representantes legales.

4. En este ejercicio fiscal se rescilió el acuerdo de promesa de compraventa de activos fijos celebrado con el señor JAIME PATRICIO CHIRIBOGA GUERRERO, respecto de los activos fijos que contienen las plantaciones de palma africana, y se llegó a un acuerdo para que sea la señora ALICIA NOEMÍ BECDACH SANTOMARO, quien como nueva accionista de la compañía, sea la persona que aporte los bienes inmuebles para el respectivo aumento de capital de la compañía.

El acuerdo que se rescilió fue la promesa de compraventa celebrada el día 31 de enero de 2012, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil. La resciliación se otorgó ante el Notario Primero del cantón La Concordia, el día 28 de noviembre de 2013.

Es importante señalar que todo lo que la compañía ha invertido en las plantaciones deberá ser registrado como activo de la compañía, si la naturaleza de la inversión lo permite. A partir de la resciliación, la compañía tiene el uso gratuito de los inmuebles, hasta que se verifique la aportación de dichos inmuebles para el respectivo aumento de capital, que será realizado por la señora ALICIA NOEMÍ BECDACH SANTOMARO, una vez que se regularice la situación legal de dichos inmuebles.

5. Al final del período se espera obtener las fichas y licencias ambientales respectivas, así como alcanzar la regularización de los activos que pasarán a formar parte de la compañía.
6. La compañía contrató para el ejercicio del año 2013 a la compañía JIANHAO S.A., para que sea la compañía administradora, encargada de llevar adelante toda la gestión administrativa, legal y financiera, permitiendo así la operatividad de esta compañía y su buen manejo financiero, legal y contable.
7. El mercado cerró el período 2013 con un precio con tendencia a la baja para la fruta de palma africana. Se piensa que la proyección seguirá siendo a la baja para el año 2014.

## **II. CONSIDERACIONES PATRIMONIALES**

1. Al cierre del ejercicio económico, el capital social de la compañía es de US \$800.00 dividido en 800 acciones a razón nominal de US\$1.00 cada una. El capital social se encuentra pagado en su totalidad.

2. Según el estado de situación financiera, al cierre del ejercicio el Patrimonio Neto de la compañía es de \$4,392.69, con un resultado del ejercicio positivo de \$10,119.22.
3. Los resultados se deben principalmente a las inversiones de mantenimiento y recuperación de producción, según los trabajos realizados por la empresa administradora, la misma que ha estado destinando recursos para el mantenimiento fitosanitario y recuperación de nutrientes.
4. Los administradores de la compañía ejercen sus cargos sin remuneración alguna, ya que sus honorarios y remuneraciones están cubiertos por la compañía administradora: JIANHAO S.A.
5. Los accionistas de la compañía han manifestado su deseo de que las utilidades se reinviertan en la compañía, y que conste contablemente en la cuenta respectiva.

### **III. CONSIDERACIONES ECONÓMICAS**

1. La compañía rescilió a finales del año 2013, el acuerdo de promesa de compraventa que mantenía con el señor JAIME PATRICIO CHIRIBOGA GUERRERO, para la adquisición de las haciendas palmeras. Luego de varias negociaciones, y una vez que el señor antedicho informó a la compañía que procedió a disolver la sociedad de bienes habida en virtud de su matrimonio, se llegó a un acuerdo con la señora ALICIA NOEMÍ BECDACH SANTOMARO, cónyuge del señor Patricio Chiriboga, para que sea ella quien pase a ser accionista de la compañía, y posteriormente cuando los inmuebles estén regularizados, proceder al aumento de capital por el aporte de bienes inmuebles.
2. Los inmuebles que fueron objeto de la resciliación continúan a cargo de la compañía, la misma que seguirá invirtiendo directamente o a través de la compañía administradora JIANHAO S.A., en los trabajos de mejoras y recuperación de producción, beneficiándose de la producción agrícola de los inmuebles, sin tener que pagar canon a la propietaria ALICIA NOEMÍ BECDACH SANTOMARO, quien como accionista de la compañía se ha comprometido a aportar los bienes inmuebles para el aumento de capital de la compañía.
3. Por la resciliación de la promesa de compraventa, la compañía acordó con el señor JAIME PATRICIO CHIRIBOGA GUERRERO, que los valores recibidos por este último por concepto de pago de precio de venta de los inmuebles, serán considerados

como pagos por canon de arrendamiento de los inmuebles. El señor JAIME PATRICIO CHIRIBOGA GUERRERO se comprometió a facturar por concepto de arriendo estos valores recibidos por él, en el ejercicio del año 2014, luego de que la contabilidad arroje los valores recibidos.

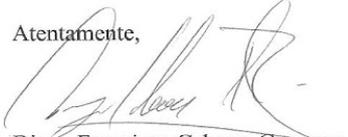
4. La compañía cuenta con maquinaria que corresponde a equipo caminero móvil. Dicha maquinaria se utiliza para mejoramiento de caminos de las haciendas. Cuando los trabajos de mantenimiento de caminos terminen, la maquinaria se destinará a los proyectos de Palma de Borbón, y la maquinaria se pondrá a disposición de la compañía administradora JIANHAO S.A.
5. La compañía está poniendo las cuentas al día y obteniendo todos los documentos legales que se requieren de las instituciones de control, para acceder al préstamo de la CFN para adquisición de negocio en marcha, así como para expansión o nueva inversión.

#### **IV. CONSIDERACIONES LEGALES**

1. La contabilidad de la empresa refleja su situación financiera al 31 de Diciembre del 2013, tal como lo establece la reglamentación de la Superintendencia de Compañías y demás normas técnicas y contables. Una vez revisados los estados financieros por esta administración, se observa que corresponde a la realidad de la situación de la compañía. Sin perjuicio de lo anterior, la Administración recomienda asesorarse de la Superintendencia de Compañías para comprobar que la aplicación de NIIF (normas internacionales de información financiera) sean correctas.
2. Los libros sociales se encuentran al día y reflejan al aporte realizado por cada accionista.
3. Finalmente, y en apego a lo establecido por la Superintendencia de Compañías pongo a su disposición los siguientes Informes Financieros, para su revisión y aprobación, agradeciendo desde ya la confianza y el apoyo brindados a mi gestión:
  - a. Estado de Situación Financiera
  - b. Estado de Resultados Integral
  - c. Estado de Cambio en el Patrimonio
  - d. Estado de Flujos de Efectivos

Esperando que el presente informe exprese la situación real de la empresa en sus aspectos económicos – financieros, me suscribo de ustedes, señores accionistas, con el ánimo de obtener su aprobación a este informe, recomendando la aprobación de los Estados Financieros, por estar apegados a la realidad de la compañía.

Atentamente,



Diego Francisco Cabrera Guerrero

**GERENTE GENERAL**